

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 5513-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 656-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 30.OCT.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 381-2019-UNHEVAL-FE-D, del 29.OCT.2019, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 278-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 29.OCT.2019, que autorizó a la docente Mg. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE, Licencia por Capacitación Oficializada según el artículo 59 Inc. c) del Reglamento del Docente Valdizano, los días del viernes 22 de noviembre al lunes 02 de diciembre de 2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, revisado la documentación y en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, el numeral 1° de la Resolución N° 278-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 29.OCT.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1369-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR, en vías de regularización, el numeral 1° de la Resolución N° 278-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 29.OCT.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que autorizó a la docente **Mg. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE**, Licencia por Capacitación Oficializada según el artículo 59 Inc. c) del Reglamento del Docente Valdizano, los días del viernes 22 de noviembre al lunes 02 de diciembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Economía y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIU DAYSA
FE DIGA URH
SUEyC File
Archivo




TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente